



Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA N° 2023 - 017 - 1

VISTO:



Lo solicitado por la Directora de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, Prof. Claudia Troncoso Andersen, mediante nota IICh_DE/001-2023, de fecha 9 de enero de 2023; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase retroactivamente la **“BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”** consistente en permiso con goce de remuneraciones por jornada completa (44 horas) a partir del 1° de marzo de 2019, y autorícese su prórroga para esta anualidad, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024, en favor del académico de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, profesor **ROBERTO ESTEBAN HERRERA COFRÉ**, con el objeto de finalizar sus estudios en el programa de Doctorado en Economía y Negocios de la Universidad de Talca.
2. La Directora de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Prof. Herrera Cofré, según lo requiera la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase electrónicamente al interesado; al Director General del Campus Chillán; Directora de la Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán; al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Dirección de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de enero de 2023.



PAULINA PAZ RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA